



EXP-UNC:0005418/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Pía Tavella, por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 22 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para participar de la III Escuela de Verano de Bioinformática organizada por la Fundación Instituto Leloir y la Asociación Argentina de Bioinformática y Biología Computacional, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la profesora Tavella se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en Evolución humana, con vencimiento de designación el 28 de febrero de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Prof. **MARÍA PÍA TAVELLA**, Legajo 50799, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en Evolución humana, desde el 11 al 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 25 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0195**

cpk

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.